



**Federación de servicios a la ciudadanía**  
**Sector administración de justicia Huelva**

C/Arquitecto Pérez Carasa 14, 1ª planta  
tfs.: 959070924 Móvil 671563466 (Corp. 763466) y 655946002  
email: [justicia-hu@fsc.ccoo.es](mailto:justicia-hu@fsc.ccoo.es) [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia).

**A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN HUELVA**

**Asunto: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON MOTIVO DE LAS OBRAS EN EL  
PALACIO DE JUSTICIA.**

Desde esta Sección Sindical, con motivo de las obras para mejorar, entre otros aspectos, la eficiencia energética en el Palacio de Justicia de Huelva, entendemos que resulta imprescindible desplegar las medidas de prevención suficientes para que el desarrollo de esas obras afecte, en la menor medida posible, a la seguridad y la salud laboral del personal, así como al resto de usuarios y usuarias del servicio de justicia y a cumplir con los compromisos adoptados en una reunión celebrada el pasado mes de Julio en la que el inicio de las obras se anunció para Agosto.

Esta petición se fundamenta por un lado, en el deber que tiene la Administración de garantizar la seguridad y la salud laboral según la normativa vigente (Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales) y por otro lado, y no menos importante, en la experiencia previa de obras que se han desarrollado en sedes judiciales, como la de Moguer, sin haber adoptado las mínimas medidas para paliar sus efectos nocivos para trabajadores y usuarios que han soportado excesivos niveles de polvo en suspensión, suciedad, ruido y fuertes olores que han afectado el normal desarrollo del servicio y la salud de los trabajadores y trabajadoras.

En este sentido, además de las medidas que la administración debe exigir a las empresas adjudicatarias de las obras en cuestión, desde CCOO se propone que, en aquéllos casos, en los que resulte difícil la atenuación de los efectos, se habilite por parte de la Junta de Andalucía la posibilidad de ampliar la fórmula del teletrabajo para los funcionarios y funcionarias afectados, atendiendo siempre a las necesidades del servicio y a las características de cada órgano. También resulta imprescindible la designación de un Coordinador de Seguridad y Salud para atender las eventualidades que surjan y, la ejecución de las obras en horario y días no laborables para las tareas de mayor envergadura.

**En Huelva, a 11 de septiembre de 2025**

**RODRIGUEZ RAMIREZ** Firmado digitalmente por  
**MARIA JOSE -** RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA JOSE  
**44207371Z** -44207371Z  
Fecha: 2025.09.11 11:03:11 +02'00'

Fdo. : María José Rodríguez Ramírez  
Delegada Sindical CCOO-Justicia Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ	11/09/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEYZQZZ7KQSB523Z9WPP9HEQKAG	PÁG. 1/1

